



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

483-19

10 OCT 2019

Salta,
Expediente N° 12.622/19

VISTO: La nota presentada por la Secretaria Académica, Lic. Nélide Elina CONDORÍ, solicitando la conformación de una comisión Ad-Hoc que entienda en la elaboración del Proyecto en el marco de la convocatoria: "Mejora de la enseñanza para las carreras de Licenciatura en Enfermería (PROMENF)", y;

CONSIDERANDO

Que a efectos de formular una propuesta, de acuerdo a los compromisos asumidos ante la CONEAU, se solicita confeccionar la Resolución Ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a los miembros de la comisión Ad Hoc, para la elaboración del proyecto en el marco de la convocatoria: "**Mejora de la enseñanza para las carreras de Licenciatura en Enfermería (PROMENF)**", de acuerdo al siguiente detalle:

- Lic. Nélide CONDORÍ
- Prof. Nancy CARDOZO
- Lic. Omar Gerardo FLORES
- Lic. Laura Belén de los Ángeles CHAÑI
- Lic. María del Carmen HERRERA
- Lic. María Feliciano GUTIÉRREZ
- Lic. Julia DÍAZ
- Lic. Priscilla Beatriz RAMOS
- EU. Gabriel ACOSTA

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretario de Postgrado, Extensión e Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, Miembros de la Comisión, y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado a sus efectos.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa